



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 266-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, es función y atribución de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo promover y programar acciones sociales a fin de dotar de bienestar, tranquilidad, seguridad, promocionando y contribuyendo al mejor ejercicio de las funciones de la Oficina de Personal encargado de la Administración del Personal dependiente, cautelando sus necesidades básicas de salud, económicas, sociales u otras, para el desarrollo funcional del servidor durante la jornada legal de trabajo.

Que, la Oficina de Administración de Personal, es indispensable continuar el servicio de asistencia social, a fin de dar cumplimiento a las atenciones que requiere el personal empleado y obrero en sus diferentes manifestaciones y/o designar personal para su asistencia en general, con atribuciones plenas para ejercer esta función social – asistencial.

Que, mediante Resolución de Personal N° 034-2005-MPP de fecha 31 de enero del 2005, se le designa a la servidora Carmen Rosa Urteaga Cabrera, para que ejerza funciones en Servicio Social, a todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 20 incisos 6) y 17) establece la facultad del Titular del Pliego de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la ley; así como le permite designar y cesar a los demás funcionarios de confianza.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RATIFICAR la designación a la Servidora **CARMEN ROSA URTEAGA CABRERA**, personal de carrera, para que ejerza funciones en Servicio Social, Oficina de Administración de Personal, con atribuciones de apoyo y asistencia en servicio social, a todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesada
Unid. Personal
Archivo